

Acuerdo de Junta Directiva del AyA		
Sesión No. 2017-001 Ordinaria	Fecha de Realización 11/Jan/2017	Acuerdo No. 2017-04
Artículo 3.4-Sanciones y montos ejecutados a las empresas incumplientes de la licitación pública 2015LN-00002-PRI, Venta de vehículos en desuso. Seguimiento al acuerdo 2016-468. Memorando PRE-DJ-2016-05049.		
Atención Dirección Proveeduría, Dirección Servicios de Apoyo, Dirección Jurídica,		
Asunto Revisión de garantías de participación y cumplimiento		Fecha Comunicación 19/Jan/2017

**JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

De acuerdo al informe emitido por la Dirección Jurídica, según memorando PRE-DJ-2016-05049, esta Junta Directiva aprueba la moción presentada por el ingeniero Enrique Blair Torres y acuerda girar la siguiente instrucción a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Servicios de Apoyo:

1. Para futuras licitaciones de venta de vehículos en desuso, se solicita a la Dirección Jurídica valorar la procedencia legal de exigir un monto mayor por concepto de garantía de participación y cumplimiento para este tipo de licitaciones.
2. Si el monto de la garantía de participación y cumplimiento resulta muy bajo, se debe valorar emplear un mecanismo que permita a la Institución solicitar por estas garantías al menos el 50% del valor ofertado por la persona interesada en participar en la licitación.
3. Que, para la venta de los bienes en desuso, se valoren otros mecanismos más efectivos y funcionales para los intereses de la Institución.

ACUERDO FIRME

Licda. Karen Naranjo Ruiz
Junta Directiva